

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2018-2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Por la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Orden 1819/2016, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, modificada por la Orden 2281/2017, de 23 de junio y en el artículo 11 de la Orden 1742/2019, de 31 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, correspondientes al año académico 2018-2019, se hace pública la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2018-2019

| APellidos y Nombre | Especialidad | Calificación |
|---------------------|---------------|--------------|
| Cano García, Álvaro | Danza clásica | 9,85 |

Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar solicitud de corrección de errores por escrito al titular de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de esta propuesta. La solicitud será presentada en el Registro Electrónico de la Consejería de Educación e Investigación, o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo y, si procede, corregidos los errores comprobados, se hará pública la propuesta definitiva.

Madrid, 17 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Ismael Sanz Labrador

